



08 de agosto 2022

MC. Luis Rodríguez Gutiérrez Director General Administrativo

En virtud de que en las fechas del **7 al 9 de septiembre del 2022**, se realizará la Expo UAAAN 2022, me permito solicitarle tenga a bien realizar el Contrato correspondiente para el *C. Francisco Rafael Muñoz Vidales* con dirección en calle Ciprés No. 1145 bodega 6, Col. Morelos, C.P. 44910. Guadalajara, Jalisco; correo electrónico evexpocc@hotmail.com, persona física con actividades empresariales y profesionales. Pago mediante transferencia bancaria, mediante la cuenta bancaria 0559937550, clabe interbancaria 072320005599375506, banco Banorte, suc. 166. Quien será el proveedor encargado de instalación de los stands en este evento.

En relación al monto de los servicios proporcionados por este proveedor le informo que se realizará un pago de \$543,065.60 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Cinco Pesos 60/100) con IVA incluido. El trámite en la Universidad será a través de un Pago Directo con cargo al proyecto 0002 (Expo UAAAN Rumbo al Centenario) en la partida 3290300 (Otros Arrendamientos).

En espera de su valiosa colaboración me es grato quedar de Usted, enviándole afectuosos saludos.

Atentamente "Alma Terra Mater"

MC. Enrique Esquivel Gutiérrez Director General Académico

C.C.P. Dr. Mario Ernesto Vázquez Badillo. Rector Dr. Armando Rodríguez García. Secretario General



844 159 12 65 / 844 281 69 39 / 844 676 37 96/844 156 44 54

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

expo_uaaan@uaaan.edu.mx





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315 Tel. (844) 411 02 00 Extensión 2208 y Directo (844) 411 0208 e-mail: <u>administrativa@uaaan.edu.mx</u> Página Web: www.uaaan.edu.mx



Oficio DGA*312/22 9 de Agosto de 2022

C. Evangelina Martínez Rivera Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dentro del evento *Expo UAAAN 2022* es necesario requerir la instalación de stands, por lo que le solicito amablemente formalizar el contrato a nombre del *C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES*, proveedor quien proporcionará sus servicios para llevar a cabo dicho evento. Lo anterior, atendiendo la solicitud del M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez, Director General Académico.

Sin más que agradecer la atención que el presente le merezca, le saludo.

Atentamente

Alma Terra Mater

M.C. Luis Rodríguez Gutiérrez

Director General Administrativo

Anexo

Ccp. Dr. Mario Ernesto Vázque Badillo / Rector

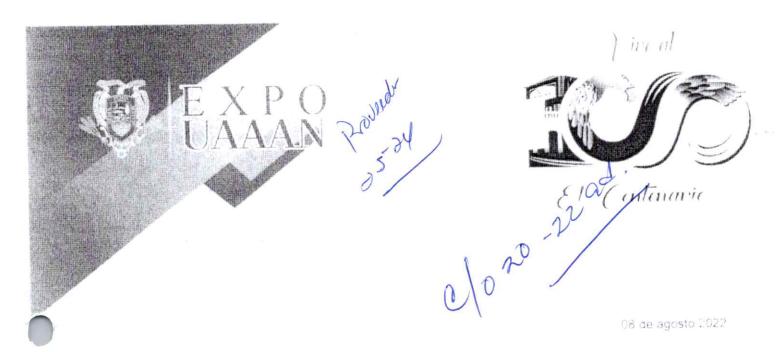
Dr. Armando Rodríguez García / Secretario General

M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez / Director General Académico

Archivo / Minuta

LRG*J

Poly Day



MC. Luis Rodriguez Gutiérrez Director General Administrativo

En virtud de que en las fechas del 7 al 9 de septiembre del 2022, se realizarà la Expo UAAAN 2022, me permito solicitarle tenga a bien realizar el Contrato correspondiente para el C. Francisco Rafael Muñoz Vidales con dirección en calle Ciprés No. 1145 bodega 6. Col. Morelos, C.P. 44910. Guadalajara, Jalisco; correo electrónico evexpocc@hotmail.com, persona fisica con actividades empresariales y profesionales. Pago mediante transferencia bancaria, mediante la cuenta bancaria 0559937550, clabe interbancaria 072320005599375506, banco Banorte suc. 166. Quien sera el proveedor encargado de instalación de los stands en este evento.

En relación al monto de los servicios proporcionados por este proveedor le informo que se realizara un pago de \$543,065.60 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Cinco Pesos 60/100) con IVA incluido. El trámite en la Universidad será a través de un Pago Directo con cargo al proyecto 0002 (Expo UAAAN Rumbo al Centenario) en la partida 3290300 (Otros Arrendamientos).

En espera de su valiosa colaboración me es grato quedar de Usted enviandole afectuosos saludos

Atentamente "Alma Perra Mater"

MC English Required Gutié

MC. Enrique Esquivel Gutiétrez Director General Académico

468,160

C.C.P. Dr. Mario Ernesto Vazquez Badillo. Rector Dr. Armando Rodríguez Garcia. Secretario Genera

844 159 12 65 / 844 281 69 39 / 844 676 37 96/844 156 44 54

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

and and any property

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Q



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES", POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

- 1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
- Que en su representación comparece el M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO, en su carácter de RECTOR de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
- Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, en Calzada Antonio Narro nº 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

II. Declara "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

 Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

*(:)

D:

0



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

- Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
- 3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número MUVF631126l97.
- 4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
- Que conoce debidamente el sitio donde se realizará el SERVICIO DE LOS BIENES objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
- Que para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Calle Cipres # 1145, Col. Morelos, en la Cd. de Guadalajara, Jalisco, Correo electrónico evexpocc@hotmail.com, ventas@evexpocc.mx, Tel. 3338118684
- 7. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.27 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- 1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la firma del presente contrato.
- 2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
- Que este contrato se celebra derivado de un Procedimiento de Adjudicación Directa para la Contratación de Servicios INSTALACION DE STANDS

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es obtener "LA UNIVERSIDAD" y otorgar por parte de "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES, la **INSTALACION DE STANDS**, con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte de este contrato.

9.

Página 2



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

SEGUNDA: PRECIO CONVENIDO: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar como contraprestación a "EL PRESTADOR" la cantidad de \$468,160.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$74,905.60 (setenta y cuatro mil novecientos cinco pesos 60/100 M.N.) por concepto de IVA, dando un monto total de **\$543,065.60** (Quinientos cuarenta y tres mil sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO: El pago de los Servicios será cubierto por la "UNIVERSIDAD" al prestador, quien habiendo realizado el servicio y presentar la factura, "EL PRESTADOR" a "LA UNIVERSIDAD", quien efectuara el pago en 1 factura por la de \$543,065.60 (Quinientos cuarenta y tres mil sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.)., IVA incluido y serán pagados dentro de los 15 días naturales siguientes contratados a partir de la fecha de recepción de la factura por parte del Departamento de Contabilidad.

Dichos pagos se realizarán en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el Inciso I, numeral 4, de las Declaraciones ó a través de transferencia electrónica si "EL PRESTADOR" así lo solicita mediante escrito dirigido a la Tesorería de la Universidad.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

- 1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO: Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
- ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el objeto del contrato.
- 3. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.
- 4. **PERSONAS AJENAS:** Impedir que personal ajeno a "EL PROVEEDOR" proporcione el servicio, señalado en el ANEXO 1, del presente instrumento.
- 5. LIBERACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% ANTES DEL IVA: Liberación del cheque otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Este Cheque únicamente podrá ser liberado por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". No aplica, ya que realiza el servicio y posteriormente se le hace el pago correspondiente a cada mes.
- 6. CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

QUINTA.- OBLIGACIONES "DEL PRESTADOR"

 PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Prestar con la mayor eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el suministro relativo al servicio, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo 1" del presente instrumento.



0

Ph



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

- ATENCION DE OBSERVACIONES: Atender con toda diligencia las observaciones que se le hagan en forma verbal o por escrito que formule "LA UNIVERSIDAD" para lograr que los servicios se presten en forma óptima.
- FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

SEXTA.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser cheque, expedido por el prestador de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cuando Aplique. No aplica, ya que realiza el servicio y posteriormente se le hace el pago correspondiente a cada mes.

SEPTIMA.-SUPERVISION DE LOS SERVICIOS: "LA UNIVERSIDAD", designa como Representante al área de Subdirección de Informática quien actuará como supervisor; el cual solicitará un reporte mensual de los trabajos que se realizaron anexándolo a la factura correspondiente del mes trabajado, enviado una copia a la Dirección General Administrativa, el SUPERVISOR darán instrucciones que se estimen pertinentes a "EL PRESTADOR" para el CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS objeto del presente contrato.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones, laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, "LA UNIVERSIDAD" está de acuerdo que le presente contrato no le confiere ninguna facultad de representación de "EL PRESTADOR", ni generará relación laboral alguna entre ellas o sus dependientes, cualquiera

(,

9.

, Out



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

que sea la relación jurídica que los vincule, reconociendo y aceptando que actuarán como personas o entidades independientes; por lo que se obligan indemnizar y sacar en paz y a salvo a cualquiera de ellas, de cualquier demanda, queja o reclamación judicial o extrajudicial, de carácter laboral, civil, penal, mercantil o de otra índole que pudiera surgir durante la vigencia del presente contrato, en relación con cualquier supuesto aquí mencionado incluyendo sin limitación cualquier demanda, queja o reclamación derivada de o en relación con cualquier hecho o acto que se interprete o pudiere interpretarse como una representación de "LA UNIVERSIDAD" por parte de "EL PRESTADOR" o viceversa, comprometiéndose la parte que corresponda a pagar los honorarios y gastos que se generen en defensa de los intereses de la otra.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora en la entrega de los bienes por parte de "EL PRESTADOR", se obliga a pagar a "LA UNVIERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar (2 por cada 1000) sobre el monto total del contrato antes de IVA.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD" excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "EL PRESTADOR", iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en este contrato.

"EL PRESTADOR" acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente Cláusula, "EL PRESTADOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente Cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PRESTADOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PRESTADOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta Cláusula.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, cuando el prestador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, las cuales se estipulan en este contrato en la cláusula Quinta en "Obligaciones del Prestador".

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PRESTADOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

"LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los bienes, suministrados hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", éstas deberán ser restituidas por "EL PRESTADOR".



M



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

Si previamente a la determinación de rescisión del contrato "EL PRESTADOR" realizará el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PRESTADOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir la necesidad de CONTRATAR LOS SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PRESTADOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperable en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- SUPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procede9rá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES: dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "LA UNIVERSIDAD" por razones fundadas, podrá acordar con "EL PRESTADOR" modificaciones o prórrogas al mismo, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito.







Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

DÉCIMA QUINTA. - VIGENCIA: el presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de 09 Agosto de 2022 hasta el 10 de Septiembre de 2022, sin que exista necesidad de dar aviso por escrito de su terminación por parte de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA SEXTA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

DÉCIMA SEPTIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato a la DIRECCION GENERAL ACADEMICO por el MC. ENRIQUE ESQUIVEL GUTIERREZ, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponden en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, se extiende en cinco tantos el presente contrato y su "Anexo l" que de conformidad suscriben las partes en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, 09 Agosto del 2022, conservando cinco ejemplares "LA UNIVERSIDAD" y un ejemplar "EL PRESTADOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACION

DE LA UNVIERSIDAD

POR "EL PRESTADOR"

C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

POR SUS PROPIOS DERECHOS

RESPONSABLE

MC. ENRIQUE ESQUIVEL GUTIERREZ
DIRECCION GENERAL ACADEMICO



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

Las firmas que aparecen en esta hoja se refieren al contrato que celebran LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO y "EL PRESTADOR" "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES" CON EL OBJETO INSTALACION DE STANDS

"ANEXO I"

C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	SUTOTAL		
1	INSTALACION DE STANDS	UAAAN SALTILLO	\$468,160.00	\$468,160.00		
CUATROCIEN	ITOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.		SUBTOTAL	\$468,160.00		
	CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.		IVA	\$74,905.60		
	UINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N. TOTAL					







Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES", POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

- 1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
- Que en su representación comparece el M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO, en su carácter de RECTOR de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
- 3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
- Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, en Calzada Antonio Narro nº 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.
- II. Declara "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
 - Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.









Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

- 2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
- 3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número MUVF631126l97.
- 4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
- 5. Que conoce debidamente el sitio donde se realizará el SERVICIO DE LOS BIENES objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
- Que para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Calle Cipres # 1145, Col. Morelos, en la Cd. de Guadalajara, Jalisco, Correo electrónico evexpocc@hotmail.com, ventas@evexpocc.mx, Tel. 3338118684
- 7. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.27 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- 1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la firma del presente contrato.
- 2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
- 3. Que este contrato se celebra derivado de un Procedimiento de Adjudicación Directa para la Contratación de Servicios INSTALACION DE STANDS

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es obtener "LA UNIVERSIDAD" y otorgar por parte de "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES, la **INSTALACION DE STANDS**, con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte de este contrato.



1

Mark



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

SEGUNDA: PRECIO CONVENIDO: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar como contraprestación a "EL PRESTADOR" la cantidad de \$468,160.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$74,905.60 (setenta y cuatro mil novecientos cinco pesos 60/100 M.N.) por concepto de IVA, dando un monto total de **\$543,065.60** (Quinientos cuarenta y tres mil sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO: El pago de los Servicios será cubierto por la "UNIVERSIDAD" al prestador, quien habiendo realizado el servicio y presentar la factura, "EL PRESTADOR" a "LA UNIVERSIDAD", quien efectuara el pago en 1 factura por la de \$543,065.60 (Quinientos cuarenta y tres mil sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.)., IVA incluido y serán pagados dentro de los 15 días naturales siguientes contratados a partir de la fecha de recepción de la factura por parte del Departamento de Contabilidad.

Dichos pagos se realizarán en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el Inciso I, numeral 4, de las Declaraciones ó a través de transferencia electrónica si "EL PRESTADOR" así lo solicita mediante escrito dirigido a la Tesorería de la Universidad.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

- 1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO: Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
- ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al
 área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda
 cumplir con el objeto del contrato.
- 3. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.
- 4. **PERSONAS AJENAS:** Impedir que personal ajeno a "EL PROVEEDOR" proporcione el servicio, señalado en el ANEXO 1, del presente instrumento.
- 5. LIBERACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% ANTES DEL IVA: Liberación del cheque otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Este Cheque únicamente podrá ser liberado por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". No aplica, ya que realiza el servicio y posteriormente se le hace el pago correspondiente a cada mes.
- 6. CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

QUINTA .- OBLIGACIONES "DEL PRESTADOR"

 PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Prestar con la mayor eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el suministro relativo al servicio, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo 1" del presente instrumento.



D.

The same of the sa



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

- 2. **ATENCION DE OBSERVACIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones que se le hagan en forma verbal o por escrito que formule "LA UNIVERSIDAD" para lograr que los servicios se presten en forma óptima.
- 3. FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

SEXTA.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser cheque, expedido por el prestador de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cuando Aplique. No aplica, ya que realiza el servicio y posteriormente se le hace el pago correspondiente a cada mes.



SEPTIMA.-SUPERVISION DE LOS SERVICIOS: "LA UNIVERSIDAD", designa como Representante al área de Subdirección de Informática quien actuará como supervisor; el cual solicitará un reporte mensual de los trabajos que se realizaron anexándolo a la factura correspondiente del mes trabajado, enviado una copia a la Dirección General Administrativa, el SUPERVISOR darán instrucciones que se estimen pertinentes a "EL PRESTADOR" para el CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS objeto del presente contrato.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones, laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, "LA UNIVERSIDAD" está de acuerdo que le presente contrato no le confiere ninguna facultad de representación de "EL PRESTADOR", ni generará relación laboral alguna entre ellas o sus dependientes, cualquiera

J.

and the same of th



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

que sea la relación jurídica que los vincule, reconociendo y aceptando que actuarán como personas o entidades independientes; por lo que se obligan indemnizar y sacar en paz y a salvo a cualquiera de ellas, de cualquier demanda, queja o reclamación judicial o extrajudicial, de carácter laboral, civil, penal, mercantil o de otra índole que pudiera surgir durante la vigencia del presente contrato, en relación con cualquier supuesto aquí mencionado incluyendo sin limitación cualquier demanda, queja o reclamación derivada de o en relación con cualquier hecho o acto que se interprete o pudiere interpretarse como una representación de "LA UNIVERSIDAD" por parte de "EL PRESTADOR" o viceversa, comprometiéndose la parte que corresponda a pagar los honorarios y gastos que se generen en defensa de los intereses de la otra.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora en la entrega de los bienes por parte de "EL PRESTADOR", se obliga a pagar a "LA UNVIERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar (2 por cada 1000) sobre el monto total del contrato antes de IVA.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD" excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "EL PRESTADOR", iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en este contrato.

"EL PRESTADOR" acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente Cláusula, "EL PRESTADOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente Cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PRESTADOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PRESTADOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta Cláusula.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, cuando el prestador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, las cuales se estipulan en este contrato en la cláusula Quinta en "Obligaciones del Prestador".

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PRESTADOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

"LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los bienes, suministrados hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", éstas deberán ser restituidas por "EL PRESTADOR".

*

D.

M



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

Si previamente a la determinación de rescisión del contrato "EL PRESTADOR" realizará el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PRESTADOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir la necesidad de CONTRATAR LOS SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PRESTADOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperable en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- SUPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procede9rá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES: dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "LA UNIVERSIDAD" por razones fundadas, podrá acordar con "EL PRESTADOR" modificaciones o prórrogas al mismo, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito.

Jane J. Janes J. Jane



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

DÉCIMA QUINTA. - VIGENCIA: el presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de 09 Agosto de 2022 hasta el 10 de Septiembre de 2022, sin que exista necesidad de dar aviso por escrito de su terminación por parte de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA SEXTA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

DÉCIMA SEPTIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato a la DIRECCION GENERAL ACADEMICO por el MC. ENRIQUE ESQUIVEL GUTIERREZ, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponden en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, se extiende en cinco tantos el presente contrato y su "Anexo l" que de conformidad suscriben las partes en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, 09 Agosto del 2022, conservando cinco ejemplares "LA UNIVERSIDAD" y un ejemplar "EL PRESTADOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

M.C. LUIS RODRIGUÉZ GUTIERREZ
APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACION
DE LA UNVIERSIDAD

POR "EL PRESTADOR"

C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES
POR SUS PROPIOS DERECHOS

RESPONSABLE

MC ENRIQUE ESQUIVEL GUTIERREZ
DIRECCION GENERAL ACADEMICO



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

Las firmas que aparecen en esta hoja se refieren al contrato que celebran LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO y "EL PRESTADOR" "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES" CON EL OBJETO INSTALACION DE STANDS

"ANEXO I"

C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	SUTOTAL
1	INSTALACION DE STANDS	UAAAN SALTILLO	\$468,160.00	\$468,160.00
CUATROCIEN	NTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.		SUBTOTAL	\$468,160.00
	CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.		IVA	\$74,905.60
	CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.	-	TOTAL	\$543,065.60





PRESUPUESTOS 2022

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2023-06-10

Area exclusiva para el sello fechador de recepción

ENTIDAD

5

COAHUILA DE ZARAGOZA

REGION

5

30

SALTILLO

MUNICIPIO **FINALIDAD**

25311

PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD

420000001

SUBPROGRAMA 0002

Expo UAAAN Rumbo Al Centenario

RESPONSABLE

3113

RUELAS CHACON XOCHITL

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Fecha	Disponible
2110100	Materiales y útiles de oficina	\$ 9,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,286.20	\$ 0.00	\$ 1,460.48	\$ 853.32	\$ 853.32
2160100	Material de limpieza	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2210400	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2220100	Productos alimenticios para animales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2440100	Madera y productos de madera	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2610400	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos		\$ 0.00	\$ 9,181.52	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,341.01	\$ 57.47	\$ 57.47
2710100	Vestuario y uniformes	\$ 40,020.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40,020.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Total del	Capitulo 2	\$ 65,200.00	\$ 0.00	\$ 9,181.52	\$ 7,286.20	\$ 0.00	\$ 47,821.49	\$ 910.79	\$ 910.79
Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3190200	Contratación de otros servicios	\$ 3,500.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 770.00	\$ 230.00	\$ 230.00
3290300	Otros Arrendamientos	\$ 717,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 712,779.50	\$ 4,220.50	\$ 4,220.50
3360400	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 870.00	\$ 630.00	\$ 125.00
3610101	Gastos de propaganda e imagen institucional	\$ 117,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 117,214.00	\$ 286.00	\$ 286.00
3610105	Gastos internos de publicación, difusión e información		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3710400	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 17,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,990.26	\$ 9.74	\$ 9.74
3720400	3720400 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el		\$ 0.00	\$	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,591.00	\$	\$ 1,177.00

	funciones oficiales]				
3750400	Viáticos nacionales para érvidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 59,300.00	\$ 0.00	\$ 45,172.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,069.00	\$ 59.00	\$ 59.00
3830100	Congresos y Convenciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3850102	Gastos de recepción e intercambio	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 8,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
Total del	Capitulo 3	\$ 934,800.00	\$ 0.00	\$ 61,404.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 865,283.76	\$ 8,112.24	\$ 7,607.24
TOTAL DE	EL PROYECTO	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00	\$ 70,585.52	\$ 7,286.20	\$ 0.00	\$ 913,105.25	\$ 9,023.03	\$ 8,518.03

Techo Financiero: \$ 1,000,000.00

Pendiente por asignar : \$ 0.00





PRESUPUESTOS 2022

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2023-06-23

ENTIDAD

Area exclusiva para el sello fechador de recepción

REGION

MUNICIPIO

FINALIDAD

UNIDAD

SUBPROGRAMA 2524

RESPONSABLE

EMPLEADO NO REGISTRADO

--- * --

Part. Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
Total del Capitulo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DEL PROYECTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Techo Financiero: \$ 0.00

Pendiente por asignar : \$ 0.00

SDO.FIN.	400,000.00
400,000.00 400,000.00 400,000.00 6.00 400,000.00 400,000.00 400,000.00	
IN. CARGO 0.00 400,000.00 400,000.00 400,000.00 400,000.00 400,000.00 400,000.00 0.00	220000000000000000000000000000000000000
SDO	1
STS PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	
No.POL FECHA CUENTA BEN. NUM.BEN. PROY. DOC NUM.DOC. DESCRIPCTION 8-B-646 2022-08-23 2112-1000 PRV 2524 0002 PAG 2331 FACTURA 3 476-4138CBB. OTROS ARRENDAMIENTOS 8-B-646 2022-08-23 2112-1000 PRV 2524 0002 PAG 2331 FACTURA 3 476-4138CBB. OTROS ARRENDAMIENTOS 8-B-646 2022-08-23 2112-1000 PAR 3290300 0002 PAG 2331 FACTURA 3 476-4138CBB. OTROS ARRENDAMIENTOS 8-B-646 2022-08-18 8211-0000 PAR 2331 MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC; PAG - 2331 8-P-2828 2022-08-18 8211-0000 PAG 2331 MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC; PAG - 2331 8-P-3043 2022-08-18 8251-0000 PAG 2331 MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC; PAG - 2331 8-P-3703 2022-08-23 8251-0000 PAG 2331 MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC; PAG - 2331 8-P-3703 2022-08-23 8261-0000 PAG 2331 MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC; PAG - 2331<	Fecha del Reporte: 11:54am on Friday 9th June 2023

Fecha del Reporte: 11:54am on Friday 9th June 2023

Roy Esp.





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Sistema de Anticipos y Pagos - 2022 Impresión de Póliza



Poliza No.

B-09-00887

Elab: 2022-09-19

Cheque No.

Referencia

Imprimir 🚄

APLICADA

DEP: FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES - P-2723/ REC FOL 2933/ FACT. 489-698C43C7. LIQUIDACIÓN DE MONTAJE DE STANDS DE LA REALIZACIÓN DE LA EXPO UAAAN DEL 07 AL 09 DE SEPTIEMBRE 2022. FAVOR DE REALIZAR TRANSFERENCIA A LA CUENTA 0559937550, CON CLABE INTERBANCARIA 072320005599375506 DEL BANCO BANORTE. CORREO ELECTRÓNICO. VENTAS@EVEXPOCC.MX RFC: MUVF631126197. NOTA: SE PAGA

EL 73 POR LA / UNIVERSIDAD Y EL RESTANTE A TRAVES DE PROYECTOS ESPECIALES, SE ANEXA ADEMAS LA CARATULA DEL PAGO DIRECTO 2331.

			100				/	
Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo /	Abono	
2112-3000	PRV	2524	PAG	2723	FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES	\$ 213,517.04		/
5132-3000	PAR	3290300	PAG	2723	FACT. 489-698C43C7. OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 213,517.04		/
1112-1503	BCO	ES- BNTE50			(PD 2723 DEP) FRANCISCO RAFAEL MUÑ - P-2723/ REC FOL 2933/ FA		\$ 213,517.04	
2112-3000	PRV	2524	PAG	2723	FACT. 489-698C43C7. OTROS ARRENDAMIENTOS		\$ 213,517.04	

TOTALES POLIZA \$ 427,034.08 \$ 427,034.08

Elaboro

Vo.Bo.



Imprimir

Cerrar

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. RFC: BMN-930209-927

19/09/2022 15:20

Cuenta/ CLABE Ordenante Nombre del Ordenante

RFC Ordenante

Moneda

ID Tercero

Nombre del Beneficiario

Cuenta/ CLABE Beneficiario

Titular de la Cuenta

RFC Beneficiario

Importe a Transferir

IVA

Fecha Aplicación

imero de Referencia

rropósito de la Transferencia

Clave de Rastreo

Confirmación

Comisión

IVA Comisión

Capturó

Fecha Captura

Ejecutó

Fecha de Ejecución

Autorizó 1:

Fecha Autorización 1:

Autorizó 2:

Fecha Autorización 2:

Autorizó 3:

Fecha Autorización 3:

AutExcepción 1:

Fecha AutExcepción 1:

tExcepción 2:

Fecha AutExcepción 2:

Modo de Ejecución

Nombre del Archivo

0655058115

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

UAA750303NHA

MXP

2524

FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

0559937550

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

MUVF631126197

\$213,517.04

\$0.00

19/09/2022

7502

p 7502 pd 2723 FRMV

517

OK. OPERACION EFECTUADA

\$0.00

\$0.00

Karina E Rmz Monrreal

19/09/2022 03:19:35 p. m.

Karina E Rmz Monrreal

19/09/2022 03:20:46 p. m.

Individual

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México,

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a México D.F. (55) 5140 5600. Mexico D.F. (55) 5140 5600.

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Contra Recibo
CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.

01 (844) 411-0200 UAA750303NHA

Beneficiario

2778

ESQUIVEL GUTIERREZ ENRIQUE

14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No.2933

Factura	uuld	SubTotal	I.V.A.	I.E.P.S.	Importe
D-2723 D-2724 D2725	MUÑOZ VIDALES FRANCISCO RAFAEL PROY. 7502 AGUIRRE FIGUEROA GUADALUPE PROY. 7502 EXPO INTERNACIONAL DE RIEGO SUSTENTABLE PROY. 7502	213,517.04 110,200.00 81,200.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	213,517.0 110,200.0 81,200.0
				TOTALES	404,917.04

CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 04/100 M.N.

FIRMA DEL CAJERO:

ORIGINAL



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Sistema de Anticipos y Pagos - 2022 PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1

PAGO DIRECTO

LIBERADO

Entidad Federativa:

DOCUMENTO No. 2723

5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado: 2022-09-12

Región:

5 -

Liberado: 2022-09-14

Municipio:

30 - SALTILLO

Autorizado: 2022-09-14

Finalidad:

32400 - AGROINDUSTRIAL

Unidad Responsable:

420000001 -

sub Programa:

7502 - Promoción y proyecto Expo UAAAN

Solicitante

Concepto

2778-ESQUIVEL GUTIERREZ ENRIQUE

P-2723/ REC FOL 2933/ FACT. 489-698C43C7. LIQUIDACIÓN DE MONTAJE DE STANDS DE LA REALIZACIÓN DE LA EXPO UAAAN DEL 07 AL 09 DE

SEPTIEMBRE 2022. FAVOR DE REALIZAR

TRANSFERENCIA A LA CUENTA 0559937550, CON CLABE INTERBANCARIA 072320005599375506 DEL

BANCO BANORTE. CORREO ELECTRÓNICO.

VENTAS@EVEXPOCC.MX RFC: MUVF631126197.
NOTA: SE PAGA EL 73 POR LA / UNIVERSIDAD Y EL
RESTANTE A TRAVES DE PROYECTOS ESPECIALES,
SE ANEXA ADEMAS LA CARATULA DEL PAGO

DIRECTO 2331.

BENEFICIARIO

PRV-2524: FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

Cuenta Bancaria

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3290300	FACT. 489-698C43C7. OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 213,517.04
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	\$ 213,517.04

Maria

Show the second of the second

P-09-2706



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Sistema de Anticipos y Pagos - 2022 PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1

Imprimir

DOCUMENTO No. 2723

PAGO DIRECTO

Entidad Federativa:

5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Región:

5 -

Municipio:

30 - SALTILLO

Finalidad:

32400 - AGROINDUSTRIAL

Unidad Responsable:

420000001 -

Sub Programa:

7502 - Promoción y proyecto Expo UAAAN

icitante

2778-ESQUIVEL GUTIERREZ ENRIQUE

FACT. 489-698C43C7. LIQUIDACIÓN DE MONTAJE DE STANDS DE LA REALIZACIÓN DE LA EXPO UAAAN DEL 07 AL 09 DE SEPTIEMBRE 2022. FAVOR DE REALIZAR TRANSFERENCIA A LA CUENTA 0559937550, CON CLABE INTERBANCARIA 072320005599375506

Concepto DEL BANCO BANORTE. CORREO ELECTRÓNICO.

VENTAS@EVEXPOCC.MX RFC: MUVF631126197. NOTA: SE PAGA EL 73 POR LA UNIVERSIDAD Y EL RESTANTE A TRAVES DE PROYECTOS ESPECIALES, SE ANEXA ADEMAS LA CARATULA DEL PAGO DIRECTO

BENEFICIARIO

PRV-2524 : FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

Cuenta Bancaria

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3290300	FACT. 489-698C43C7. OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 213,517.04
	Trotal pri page	1 + 220/017.0
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	\$ 213,517.04





PENDIENTE

Elaborado: 2022-09-12

Liberado:

Autorizado:



I - Factura - VERSIÓN 3.3

489 Folio Fiscal 698C43C7-32B6-11ED-8361-00155D014009 No. de serie del CSD del emisor 00001000000511004129 Fecha y Hora de emisión

2022-09-12T11:17:34

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2022-09-12T11:17:35	00001000000504587508	03 - Transferencia electrónica de fondos

Lugar de expedición: 44910

Emisor

FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES, MUVF631126I97, 612 -Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Receptor

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, UAA750303NHA, G03 - Gastos en general

Cantidad	Clave Unidad	Desc	Valor Unitario	Importe		
1.000000	E48 - Unidad de servicio	Liquidacion de montaje de stand de la realizac del 2022	acion de montaje de stand de la realizacion de Expo UAAAN del 07 al 09 de septiembre 22			
ClaveProdServ:	56101501 - Stands	Unidad de Med	da: No. ID:	Descuento: 0.00	Cuenta Predial:	
: 29,450.625	6 IEF	PS: 0.0 IEPS RET: 0.0	ISF	₹: 0.0	IVA RET: 0.0	

Subtotal	184,066.41 MXN
IVAT 0.160000	29,450.625600 MXN
Total	213,517.04 MXN

TOTAL EN LETRA: DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 04/100 MXN Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1||698C43C7-32B6-11ED-8361-00155D014009||2022-09-

12T11:17:35|TBN040609RKA|U4VIUvzCNI7Ndu4UjY/AtfH/Y50XEi3iFV4BxmNh8J6Y6vXKcto38mXcYC3AHogV807fQwLsxnWfA2gU+3Ristlv39d0 GIJupNXVyfzh7gDXtGumcBgXuVkaOpL4MlWcMSsEC1JPRcW9cafCQmb9v/CV1oTX9cbpcEWKKRLY4Ba79RrlhhWxFN29XQjbpxmxsjGzRQg4 GhTJ9qLFduEjCcvhHwZbJuNppDEPPOnkKK1VqeQ4RhvgW/sjqVbl3yqnGnDCaToPrm/4J+dha+i7knS1ft0s+3LQ+M0E3RSqo4MfAoD6ubercoQ3 a2uYoAZmvAZmth1AXqOBizd3cdTLLg==|0000100000504587508||

Sello digital del emisor

 $\textbf{U4VIUvzCNI7Ndu4UjY/Atfh/Y50XEi3IFV4BxmNh8J6Y6vXKcto38mXcYC3AHogV807fQwLsxnWfA2gU+3Ristlv39d0GiJupNXVyfzh7gDXtGumcBgrand (Control of the Control of the C$ XuVkaOpL4MiWcMSsEC1JPRcW9cafCQmb9v/CV1oTX9cbpcEWKKRLY4Ba79RrlhhWxFN29XQJBpXmxsjGzRQg4GhTJ9qLFduEjCcvhHyZbJuN ppDEPPOnkKK1VqeQ4RhvgW/sjqVbl3yqnGnDCaToPrm/4j+dha+i7knS1ft0s+3LQ+MOE3RSqo4MjAoD6ubercoQ3a2uYoAZmvAZmth1AXqOBizd 3cdTLLg=

Sello digital del SAT

MUDpbZanLvJ6L0OGnzyvdNGm1/jwt8pFglLfCC/mdHwPNj79ASJpgWuAYP2Dpfry8mfVr4HXDXftF4mIJ3mGiPCQkBKJWo2KZmp2SfPUwuS2GZ rdEc2+PmPWF0m0gESchtC50hixJXUk2fZaWj64iUx2SMFbuz838gs2kp0n4ZhbucxxcLGW0ZMLDxnZXAHwt4zWKz9kMMcxH6b7T6RtyOB3YY0Zh JxON9ja9HWFuWjcxpMXeOczAmrlnGvLlpxni80JTaAc4FMrFduZmLYUgGhPiRxvJLJRpsOqVGH4VBZzQFSdWR6IQ/ggh6tcsy0VzuDmZBclDVeL



Este documento es una representacion impresa de un CFDI Facture electrónicamente en http://www.digifact.com.mx



<u> Almprimir</u>

DOCUMENTO No. 2331

Entidad Federativa:

Región:

Municipio:

Finalidad:

Unidad Responsable :

Sub Programa:

Solicitante

oncepto

BENEFICIARIO Cuenta Bancaria Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Sistema de Anticipos y Pagos - 2022 PAGO DIRECTO FORMATO: F-7,14-1

5 - COAHUILA DE ZÁRAGÖZĂ

30 - SALTILLO

PAGO DIRECTO

420000001 -

25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

0002 - Expo UAAAN Rumbo Al Centenario

2778-ESQUIVEL GUTIERREZ ENRIQUE

FACTURA 3 476-4138CBBE. POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 73 POR CIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE MONTAJE DE STAND DURANTE EL VENTO DE LA EXPO UAAAN DEL 07 AL 09 DE SEPTEMBRE DEL AÑO EN

CURSO.

PRV-2524: FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

Part.	Descripción de la Partida	Importe	
3290300	290300 FACTURA 3 476-4138CBBE, OTROS ARRENDAMIENTOS		
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	-,	s 400,000.00





Elaborado: 2022-08-16

Liberado:

Autorizado:



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







MUVF631126l97 Registro Federal de Contribuyentes

FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES Nombre, denominación o razón social

idCIF⁺ 14071283636 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA, JALISCO A 13 DE MAYO DE 2022



atos de Identificación del Contribuyente:						
RFC:	MUVF631126l97					
CURP:	MUVF631126HJCXDR03					
Nombre (s):	FRANCISCO RAFAEL					
Primer Apellido:	MUÑOZ					
Segundo Apellido:	VIDALES					
Fecha inicio de operaciones:	19 DE MAYO DE 1995					
Estatus en el padrón:	ACTIVO					
Fecha de último cambio de estado:	19 DE MAYO DE 1995					
Nombre Comercial:						

Patos del domicilio registrado					
Código Postal:44910	Tipo de Vialidad: CALLE				
Nombre de Vialidad: CIPRES	Número Exterior: 1145				
Número Interior:6	Nombre de la Colonia: MORELOS				
Nombre de la Localidad: GUADALAJARA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA				
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: AVENIDA 8 DE JULIO				

Página [1] de [3]





Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06500, Cludad de México.
Atención telefónica decde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE MIRLO	Correo Electrónico: ventas@evexpocc.mx
Tel. Fijo Lada: 33	Número: 38118684
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:						
Porcentale	Fecha Inicio	Fecha Fin				
75	01/02/2008	· cona i m				
20	01/01/2021					
5	01/01/2021					
		75 01/02/2008 20 01/01/2021				

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2021	
légimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/01/2021	<u> </u>
égimen de Arrendamiento	01/01/2021	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.		
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
ago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Página [2] de [3]



"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital: Il2022/05/13IMUVF631126I97ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI2000010888888800000031II Uj59h8jRxSLhin3SkFDCl2JcnaKOfZcW3lLi+X58mnSv1tsVhNO3+i6RMnKQuxqLTosi7i2SNWmXqsHtJmU8VvB RlvtK0vEU/8pDJPhBzwWJ3vZQOCyoSAZLRtdAE3fr2sDl3V0YSpw2nFDDRpMEkwrvl480vzNQt0cGTkTtL44=





```
<?xml version="1.0"?>
   Criticomprobante
Cefdi:Comprobante
Cefdi:Comprobante
Cefdi:Comprobante
Cefdi:Comprobante
Sello="U4VIUvzCNi7Ndu4UjY/Atffl/Y50XEi3iFV4BxmNh8J6Y6vXKcto38mXcYC3AHogV807fQwLsxnWfA2gU+3Ristlv39d0GIJupNXVyfzh7gDXtGumcBg
LugarExpedicion="44910" Total="213517.04" SubTotal="184066.41" FormaPago="03" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Moneda="MXN"
Certificado="MIIF8jCCA9qgAwiBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAIMTEwMDQxMjkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwligYDVQQDDBdBVVRPI
NoCertificado="00001000000511004129" Fecha="2022-09-12T11:17:34" Folio="489" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XNILSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
               <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES" Rfc="MUVF631126197"/>
              *Condition reguler real Politics - Francisco Raffall Indition (12 Products) | Francisco Raffall Indition (12
                        <cfdi:Concepto Importe="184066.410000" ValorUnitario="184066.410000" Descripcion="Liquidacion de montaje de stand de la realizacion de Expo UAAAN del 07 al 09 de septiembre del 2022" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="56101501">

    <cfdi:Traslados>

                                                       <cfdi:Traslado Importe="29450.625600" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="184066,410000"/>
                                             </ri>
✓cfdi:Traslados>
                                  </ri>

√cfdi:Impuestos>

                        </ri>
✓cfdi:Concepto>
             </cfdi:Conceptos>
           <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="29450.63">
                      <efdi:Traslados>
                                 <cfdi:Traslado Importe="29450.625600" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
            </efdi:Impuestos>
           <efdi:Complemento>
                      <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital">http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
                                http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
                                SelloSAT-"MUDpbZanLvJ6L0OGnzyvdNGm1/jwt8pFglLfCC/mdHwPNj79ASJpgWuAYP2Dpfry8mfVr4HXDXftF4mIJ3mGiPCQkBKJWo2k
                               SelloCFD="U4VIUvzCNl7Ndu4UjY/AtfH/Y50XEi3iFV4BxmNh8J6Y6vXKcto38mXcYC3AHogV807fQwLsxnWfA2gU+3Ristlv39d0GIJupNXVy
                               RfcProvCertif="TBN040609RKA" FechaTimbrado="2022-09-12T11:17:35" UUID="698C43C7-32B6-11ED-8361-00155D014009"
                               xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
           </cfdi:Complemento>
</cfdi;Comprobante>
```



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Sistema de Anticipos y Pagos - 2022 Impresión de Póliza

Poliza No.

B-08-00646

Elab :2022-08-23

Cheque No.

Referencia

Imprimir 🌉

DEP: FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES - FACTURA 3 476-4138CBBE. POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 73 POR CIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE MONTAJE DE STAND DURANTE EL VENTO DE LA EXPO UAAAN DEL 07 AL 09 DE SEPTEMBRE DEL AÑO EN

APLICADA

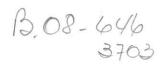
CURSO.

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-100	0 PRV	2524	PAG	2331	FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES	\$ 400,000.00	
5132-100	0 PAR	3290300	PAG	2331	FACTURA 3 476-4138CBBE. OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 400,000.00	
1112-140	l BCO	SA- HSBC02			(PD 2331 DEP) FRANCISCO RAFAEL MUÑ - FACTURA 3 476-4138CBBE. POR CO		\$ 400,000.00
2112-100	0 PRV	2524	PAG	2331	FACTURA 3 476-4138CBBE. OTROS ARRENDAMIENTOS		\$ 400,000.00
					TOTALES POLIZA	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00

Manadan

Revisó

Vo.Bo.





Pagos SPEI enviados

Fecha:

18/08/2022

Hora:

05:19:03

Página:

1

Fecha valor

18/08/2022

Clave de Rastreo:

HSBC185375

Fecha de liquidación:

18/08/2022

Hora de liquidación:

12:18:57 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante:

4001749597

Nombre del Ordenante:

A UAAAN

Referencia del ordenante:

F 8CBBE MUNOZ VI

Comisión cobrada:

0.00

Moneda:

MXN

Monto:

400,000.00

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario:

072320005599375506

Referencia Numérica: 2331

Nombre del Beneficiario:

FRANCISCO RAFAEL MUNOZ VIDALES

Banco Receptor:

BANORTE

Concepto de Pago:

PGO FAC 8CBBE MUNOZ VIDALES FCO RAFAEL



Fecha de consulta Hora de consulta

18 de agosto de 2022

horas

\$ 400,000.00

12:22:44

COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGO

Fecha de operación en el SPEI® 18 de agosto de 2022

Fecha de abono en la cuenta beneficiaria* 18 de agosto de 2022

Hora de abono en la cuenta beneficiaria* 12:18:57 horas

Concepto del pago PGO FAC 8CBBE MUNOZ VIDALES FCO RAFAEL Monto

IVA \$ 0.00

Referencia numérica

Clave de rastreo HSBC185375

BANORTE

Ordenante

Institución emisora del pago HSBC

Titular de la cuenta UNIVERSIDAD AUTONOMA

AGRARIA ANTONI

RFC/CURP **UAA750303NHA**

CLABE, Tarjeta de débito, Número

de celular

021078040017495970

Beneficiario

Institución receptora del pago

Titular de la cuenta FRANCISCO RAFAEL MUNOZ

RFC/CURP MUVF631126I97

CLABE, Tarjeta de débito, Número 072320005599375506

de celular

*La hora de abono corresponde al huso horario que rige en la Ciudad de México.

Número de Serie del Certificado de Seguridad de la institución receptora del pago 00001000000501732145

Cadena Original (información del pago):

||1||18082022||18082022||121857||40072||HSBC||UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONI||40||021078040017495970||UAA750303NHA||BANORTE||FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES|40|072320005599375506|MUVF631126197|PGO FAC 8CBBE MUNOZ VIDALES FCO RAFAEL|0|400000|NA|NA|0|0|NA|0|0.00|00001000000501732145|

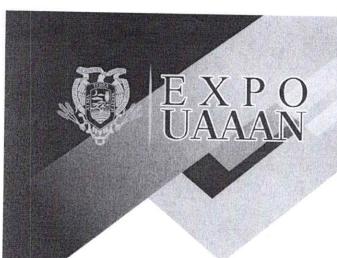
Sello Digital (firma provista por la institución receptora del pago):

HE9SIZ/iAT91DnbLrP0eU1YdB2QCU0wJwjBhxJA0BmuKsp0+wuoqoNWEmyhlqYnnzBOC9HWNojBERrQ39xYp4GjHNKpq3qVMcH9t2HiYSxZmGxe6DZIMBHA1JypJDRb7ISmI OYMTITW+vdQpSAQNRGQLm3UsjgUv/+//n0hK+kSsYfuMJl4disNloYpPMn958ZaJx1osZt2Ts7W3rsQnxy/mvQYB1tRn91GXVqCjKap9fivsOudDm3qbHSTZCMngCd4caCHU9kg 4HEQDpxPMPvSd+BI4C9yTFJQSjP7ny3266mgE+9hKPCEZvzWm54uLyD5CrR3hXE1p/ho1Q5DINg==

La información contenida en el presente documento corresponde a la Confirmación de Abono generada y firmada electrónicamente por la entidad receptora del pago (Participante Emisor de la Confirmación de Abono) bajo su estricta responsabilidad, conforme a lo establecido en la regla 20a. de la Circular 14/2017 emitida por el Banco de México, por lo que este último no tiene responsabilidad alguna sobre tal información.

El presente Comprobante Electrónico de Pago se emite con fines informativos y está dirigido únicamente a los usuarios del SPEI® que proporcionaron electrónicamente la información confidencial cuyo acceso y uso fueron previamente pactados, ya sea con el Participante Emisor o con el Participante Receptor de la Orden de Transferencia Aceptada de su interés.

Para mayor información o aclaraciones respecto de este Comprobante Electrónico de Pago y/o de la Orden de Transferencia Aceptada que le dio origen, el usuario deberá consultar a la entidad que le haya proporcionado el servicio de transferencia electrónica vía SPEI® o a la entidad que lleve la cuenta en la que se depositaron los recursos, según corresponda.





8.04-2622

17 agosto 2022

C. Carlos Monsiváis Leija Jefe del Departamento de Tesorería

Por este conducto le solicito tenga a bien realizar el pago referente a el 75% de anticipo para la realización de montaje de stand durante el evento de la Expo UAAAN, al C. Francisco Rafael Muñoz Vidales, con número de proveedor 2524 en el padrón de proveedores, por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatro Cientos Mil Pesos 00/100 M. N.)

La información bancaria es la siguiente:

Banco: Banorte

Beneficiario: Francisco Rafael Muñoz Vidales

Cuenta: 0559937550

Clabe Interbancaria: 072320005599375506

Agradesiendo de antemano su valiosa ayuda me es grato quedar de Ud. enviándole afectuosos saludos.

Atentamente "Alma Tekra Mater

M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez Coordinador de la Expo UAAAN



c.c.p. Dr. Mario Vázquez Badillo. Rector Archivo/minuta

844 159 12 65 / 844 281 69 39 / 844 676 37 96/844 156 44 54

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87









Imprimir

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Sistema de Anticipos y Pagos - 2022 PAGO DIRECTO



Dellanira Arellano

Liberado:

Elaborado: 2022-08-16

PENDIENTE

Autorizado: A. A. N.

CONTROL PRESUPUESTAL

Dellanira Arellano

DOCUMENTO No. 2331

PAGO DIRECTO

Entidad Federativa:

5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Región:

Municipio:

30 - SALTILLO

Finalidad:

25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable:

420000001 -

Sub Programa:

0002 - Expo UAAAN Rumbo Al Centenario

olicitante

2778-ESQUIVEL GUTIERREZ ENRIQUE

Concepto

FACTURA 3 476-4138CBBE. POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 73 POR CIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE MONTAJE DE STAND DURANTE EL

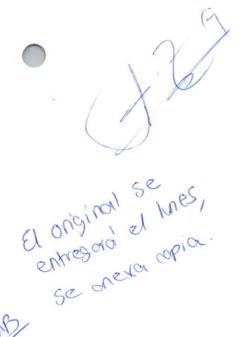
VENTO DE LA EXPO UAAAN DEL 07 AL 09 DE SEPTEMBRE DEL AÑO EN

BENEFICIARIO

PRV-2524 : FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

Cuenta Bancaria

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3290300	FACTURA 3 476-4138CBBE. OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 400,000.00
	Tron	
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	\$ 400,000.00





CONTROL PRESUPUESTA Dellanira Arellano



I - Factura - VERSIÓN 3.3

476

Folio Fiscal

4138CBBE-1D9F-11ED-876B-00155D012007

No. de serie del CSD del emisor 00001000000511004129

Fecha y Hora de emisión 2022-08-16T15:08:54 J

Fecha y hora de certificación 2022-08-16T15:08:54

No. de serie del CSD del SAT 00001000000504587508

Forma de Pago 03 - Transferencia electrónica de fondos

Lugar de expedición: 44910

FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES, MUVF631126197, 612 -Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales 🧳 Receptor

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO. UAA750303NHA, G03 - Gastos en general ✓

Cantidad	Clave Unidad			TO SHOW THE	A STATE OF THE	N. T. C.		
1.000000	E48 - Unidad de	Anticipo del 73%	Descripció para la realizacion de montaje de st	n and para la	realizacion de	Evno HAAAN	Valor Unitario	Importe
servicio del 07 al 09 de septiembre del 2022 ClaveProdServ: 56101501 - Stando	LAPO GARAIT	344,827.590000	344.827.590000					
			Unidad de Medida:	No. ID:		Descuento: 0.00	Cuenta Predial:	
IVA: 55,172.414	4	PS: 0.0	IEPS RET: 0.00		ISR: 0,0	The second secon	IVA RET: 0.0	

Subtotal	344,827,59 MXN
IVAT 0.160000	55,172,414400 MXN
Total	400,000.00 MXN

TOTAL EN LETRA: CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MXN Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Condiciones de Pago.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|4138CBBE-1D9F-11ED-876B-00155D012007|2022-08-||1.1|4138CBBE-1D9F-11ED-876B-00155D012007|2022-08-||1.5|08:54|TBN040609RKA|pFOGppLp0LC15LGlHk/8zv+qN+31FdVJ68KLZ73FpP7m3thO/V4x2CMnBGcLl8aHWLKWPuBAcXWNleiExVrjpfh1s |YsWnu7h3PD4D3gxzgqMTPbJ0FLDYpVv9rSHictdL5qMlkCap+5X5QqH9xH3Xe9SV9YtOLMzm/sqWWrX5UVJCJozwTNwWJM+NbxRi6qSe3o1124 |9pK72SXb0A0OcbSgaW+StsDj3fXt1WolWSloqJ1zvbe9YhN4MpQulpzdKpb96LiJhVtclRl2IB6QnMQkGaG3F90vwHpOVslMU78gsQCodgmEcNo+ |choHzwEhKu2hgBUXN/0UykCn/l25qrw==|00001000000504587508||

Sello digital del emisor

pFOGppLp0LC15LGIHk/8zv+qN+31FdVJ68KLZ73FpP7m3fHO/V4x2CMnBGcLl8aHWLKWPuBAcXWNleiExVrjpfh1sYsWnu7h3PD4D3gxzgqMTPh J0FLDYpVv9rSHictdL5qMlkCap+5X5QqH9xH3Xe9SV9YfOLMzm/sqWWrX5UVJCJozwTNwWJM+NbxRi6qSe3o1[249pK72SXb0A0OcbSgaW+Sts Dj3fXl1WolWSloqJ1zvbe9YhN4MpQulpzdKpb96LiJhVtcIRl2IB6QnMQkGaG3F90vwHpOVsIMU78gsQCodgmEcNo+choHzwEhKu2hgBUXN/0Uyk

Sello digital del SAT

b3i/7RZ1tN4+Jsp29n7YxsD9uvnJB5/XUJBUDX4Fl+yKYcenNCA3Ob3i0zzzB/qc/KVvHgNe71UaBjdE/jfRE8eiBUhJZfspSDRKofX777iqcG28Pf0qaw LZH/E6uMWQ38iBAb4eCPATgU3YKOL3ZYe67c/KMBYi8MeM3BaOflm6vQUIZk6c1SdHr2oOGp4ld68DDN95NnNsGWML4vnP+ohh1e6WjGRkdl/ mC2w1aB/b3BZZJ8qWXjha2J1aAFx6iSQj9gXN+/3LBbE1qGSXmaxkOMD/96:hNHFG3jn+QreURFq+RCH+WPnTaF1sND7sJR6ijLFv502Ya/8WOZa

Este documento es una representacion impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en http://www.digifact.com.mx

Pagina 1 de 1



```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
 <cfdi:Comprobante
 Sello="pFOGppLp0LC15LGiHk/8zv+qN+31FdVJ68KLZ73FpP7m3fiIO/V4x2CMnBGcLl8aHWLKWPuBAcXWNIeiExVrjpfh1sYsWnu7h3PD4D3gxzgqMT
 LugarExpedicion="44910" Total="400000.00" SubTotal="344827.59" FormaPago="03" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Moneda="MXN
 Certificado="MIIF8jCCA9qgAwiBAgIUMDAwMDAwMDA1MTEwMDQxMjkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBvVRPI
 NoCertificado="00001000000511004129" Fecha="2022-08-16T15:08:54" Folio="476" xsr:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
     <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES" Rfc="MUVF631126197"/>
     <cidi: Receptor Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" Rfc="UAA750303NHA" UsoCFDI="G03"/>
         cefdi:Concepto Importe="344827.590000" ValorUnitario="344827.590000" Descripcion="Anticipo del 73% para la realizacion de montaje de stand para la realizacion de Expo UAAAN del 07 al 09 de septiembre del 2022" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="56101501">
                 <cfdi:Traslados>
                      <cfdi:Traslado Importe="55172.414400" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="344827.590000"/>
                  </cfdi:Traslados>
             </cfdi:Impuestos>
         </efdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="55172.41">
         <cfdi:Traslados>
              <cfdi:Traslado Importe="55172.414400" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
         </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
         <td:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
             http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
             instance" Version="1.1"
             SelloSAT="b3i/7RZ1tN4+Jsp29n7YxsD9uvnJB5/XUJBUDX4FI+yKYcenNCA3Ob3I0zzzB/qc/KVvHgNe71UaBjdE/jfRE8elBUhJZfspSDRKofX7
             NoCertificadoSAT="00001000000504587508"
             SelloCFD="pFOGppLp0LC15LGlHk/8zv+qN+31FdVJ68KLZ73FpP7m3fHO/V4x2CMnBGcLl8aHWLKWPuBAcXWNIeiExVrjpfh1sYsWnu7t
             RfcProvCertif="TBN040609RKA" FechaTimbrado="2022-08-16T15:08:54" UUID="4138CBBE-1D9F-11ED-876B-00155D012007"
             xmlns.tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
    </cfdi:Complemento>
</efdi:Comprobante>
```



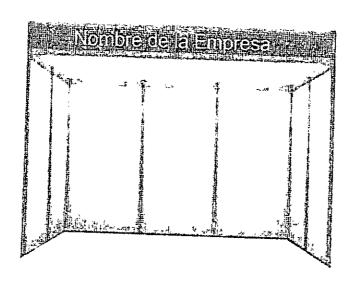
EVENTOS & EXPOSICIONES D'OCCIDENTE

Guadalajara, Jalisco 29 de Junio del 2022.

Dr. Enrique Esquivel Gutiérrez Director General Académico UAAAN

Por medio de la presente reciba un cordial saludo. Asi mismo le hacemos llegar la cotización de stands para el evento que se llevara a cabo del 07 al 09 de septiembre, montando del 01 al 04 en las instalaciones de la UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO denominado Expo UAAAN 2022 en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

- CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS:
- Mamparas melaminadas en color blanco.
- Través y postes de aluminio anodizado natural
- Marquesina recta con color en vinil
- Rotulación en recorte de vinil máximo 21 caracteres
- Lámpara Slim-line 2x38 watts,
- Un contacto doble hasta 500 watts con salida de 100 volts.



COSTOS:

Descripción 224 Stands 3 x 2 sin mobiliario		Precio Unitario s 2,090 00 SUBTOTAL	Total \$ 468,160 00 \$ 468,150 00
**** *** ***	-	IVA T <u>OT</u> AL	\$ 74,905 60 \$ 543,065 60

Nota: Los precios son respecto a la presente cotización en el caso de requerir solo de algunos artículos tendra que solicitar una cotización nueva

CIPRES # 1145 B-6 COL. MORELOS C.P. 44910 GUADALAJARA JALISCO TEL. 013338118684/013338118467 evexpocc@hotmail.com. ventas@evexpocc.mx



INCLUYE: Fletes, viáticos de traslado de montaje y desmontaje, guardia durante el evento (eléctrico)

<u>POLITICA DE PAGO:</u> Se solicita el 50% de anticipo el día 12 de Julio, el 25% restante el 19 de Agosto y el 25% a liquidar el día 07 de Septiembre del 2022

Sin otro particular de momento, me despido de usted quedando a sus ordenes para cualquier información adicional. Esperando contar con su preferencia y pronta confirmación

ATENTAMENTE:

SR. FRANCISCO R. MUÑOZ VIDALES
Director General

ING. EDMUNDO E. LASTRA MENA Gerente de Mercadotecnia

CIPRES # 1145 B 6 COL. MORELOS C.P. 44910 GUADALAJARA JALISCO TEL. 013338118684/013338118467 evexpocc Thotmail com. ventas evexpocc.mx



MATRIZ CARRETERA VECINAL VILLAHERMOSA R/A ANACLETO CANABAL KM 7.5 S/N C.P 86280 SUC. GUADALAJARA DOM: ISLA LA PALMA 2259 C.P. 44950

TEL/FAX: (993) 339.12.60

(993) 339.02.77 MÓVIL: (993) 116.07.64

RFC: GEE120201845

GUADALAJARA, JALISCO 26 DE MAYO DEL 2022

Universidad Autónoma Agrarla Antonio Narro

Dr. Enrique Esquivel Gutiérrez

Director General Académico UAAAN

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO, ESPERANDO QUE SUS ACTIVIDADES SE REALICEN CON ÉXITO, A CONTINUACIÓN LE HACEMOS LLEGAR LA COTIZACIÓN ANTES SOLICITADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE RENTA DE STANDS QUE ESTA REQUIRIENDO PARA SU EVENTO EXPO UAAAN 2022 DEL 7 AL 9 DE SEPTIEMBRE, QUE TENDRÁ LUGAR DENTRO

DESCRIPCION DEL STANDS

- MAMPARAS MELAMINADAS EN COLOR BLANCO 1.
- PERFILES Y TRAVESAÑOS DE ALUMINIO
- MARQUESINA CURVA FORRADA VINIL EN COLOR LISO 3.
- 02 PZAS DE IMPRESIÓN EN VINIL EN MURO MELAMINADO AL FRENTE
- CONTACTO DOBLE SALIDA A 110VOLTS 5.
- LAMPARA SLIM-LINE DE 2 X 39WATTS

COSTOS:

Descripción	Precio Unitario	Total
200 Stands 3.0 x 2.0 DISEÑO BASICO CON IMPRESIÓN Y MARQUESINA EN CURVA FORRADA EN VINIL DE COLOR (sin mobiliario)	\$ 3,280.00	\$ 656,000.00
	IVA	\$ 104,960.00
	TOTAL	\$ 760,960.00

POLITICA DE PAGO: 80% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL OTRO 20% AL ENTREGAR EL MONTAJE TAL Y COMO LO SOLICITO. ESTOS STANDS TIENEN QUE ESTAR BAIO UN AREA TECHADA O BAIO TOLDO.

LE RECUERDO QUE EL PRECIO ES POR LOS DÍAS QUE DURA EL EVENTO, SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTED QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES PARA CUALQUIER INFORMACION Y ESPERANDO PODER BRINDARLES NUESTROS SERVICIOS.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO L. MENA. GERENTE DE MERCADOTECNIA



MATRIZ CARRETERA VECINAL VILLAHERMOSA R/A ANACLETO CANABAL KM 7.5 S/N C.P 86280 SUC. GUADALAJARA DOM: ISLA LA PALMA 2259 C.P. 44950 TEL/FAX: (993) 339.12.60 (993) 339.02.77 MÓVIL: (993) 116.07.64

RFC: GEE120201845

GUADALAJARA, JALISCO 26 DE MAYO DEL 2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dr. Enrique Esquivel Gutiérrez

Director General Académico UAAAN

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO, ESPERANDO QUE SUS ACTIVIDADES SE REALICEN CON ÉXITO. A CONTINUACIÓN LE HACEMOS LLEGAR LA COTIZACIÓN ANTES SOLICITADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE RENTA DE STANDS QUE ESTA REQUIRIENDO PARA SU EVENTO EXPO UAAAN 2022 DEL 7 AL 9 DE SEPTIEMBRE, QUE TENDRÁ LUGAR DENTRO

DESCRIPCION DEL STANDS

- MAMPARAS MELAMINADAS EN COLOR BLANCO
- PERFILES Y TRAVESAÑOS DE ALUMINIO
- MARQUESINA DE 3MTS FORRADA VINIL EN COLOR LISO
- CONTACTO DOBLE SALIDA A 110VOLTS
- LAMPARA SLIM-LINE DE 2 X 39WATTS

COSTOS:

Descripción	Precio Unitario	Total
00 Stands 3.0 x 2.0 INSTITUCIONAŁ CON MARQUESINA DE COLOR (sin mobiliario)	\$ 2,350.00	\$ 470,000.00
	IVA	\$ 75,200.00
	TOTAL	\$ 545,200.00

POLITICA DE PAGO: 80% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL OTRO 20% AL ENTREGAR EL MONTAJE TAL Y COMO LO SOLICITO, ESTOS STANDS TIENEN QUE ESTAR BAJO UN AREA TECHADA O BAJO TOLDO.

LE RECUERDO QUE EL PRECIO ES POR LOS DÍAS QUE DURA EL EVENTO, SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTED QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES PARA CUALQUIER INFORMACION Y ESPERANDO PODER BRINDARLES NUESTROS SERVICIOS.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO L. MENA. GERENTE DE MERCADOTECNIA



MATRIZ CARRETERA VECINAL VILLAHERMOSA R/A ANACLETO CANABAL KM 7.5 S/N C.P 86280 SUC. GUADALAJARA DOM: ISLA LA PALMA 2259 C.P. 44950 TEL/FAX: (993) 339.12.60 (993) 339.02.77 MÓVIL: (993) 116.07.64

RFC: GEE120201845

GUADALAJARA, JALISCO 26 DE MAYO DEL 2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dr. Enrique Esquivel Gutiérrez

Director General Académico UAAAN

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO, ESPERANDO QUE SUS ACTIVIDADES SE REALICEN CON ÉXITO. A CONTINUACIÓN LE HACEMOS LLEGAR LA COTIZACIÓN ANTES SOLICITADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE RENTA DE STANDS QUE ESTA REQUIRIENDO PARA SU EVENTO EXPO UAAAN 2022 DEL 7 AL 9 DE SEPTIEMBRE, QUE TENDRÁ LUGAR DENTRO

DESCRIPCION DEL STANDS

- 1, MAMPARAS MELAMINADAS EN COLOR BLANCO
- PERFILES Y TRAVESAÑOS DE ALUMINIO 2.
- MARQUESINA DE 2.40 MTS FORRADA VINIL EN COLOR LISO 3.
- IMPRESIÓN EN VINIL EN MURO MELAMINADO AL FRENTE
- CONTACTO DOBLE SALIDA A 110VOLTS 5.
- LAMPARA SLIM-LINE DE 2 X 39WATTS

COSTOS:

Descripción	Precio Unitario	Tota!	
200 Stands 3,0 x 2,0 DISEÑO BASICO CON IMPRESIÓN Y MARQUESINA DE COLOR sin mobiliario)	\$ 2,750.00	\$ 550,000.00	
	IVA	\$ 88,000.00	
	TOTAL	\$ 638,000.00	

POLITICA DE PAGO: 80% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL OTRO 20% AL ENTREGAR EL MONTAJE TAL Y COMO LO SOLICITO. ESTOS STANDS TIENEN QUE ESTAR BAIO UN AREA TECHADA O BAIO TOLDO.

LE RECUERDO QUE EL PRECIO ES POR LOS DÍAS QUE DURA EL EVENTO, SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTED QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES PARA CUALQUIER INFORMACION Y ESPERANDO PODER BRINDARLES NUESTROS SERVICIOS.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO L. MENA. GERENTE DE MERCADOTECNIA





7 agosto 2022

C. Carlos Monsivais Leija Jefe del Departamento de Tesorería

Por este conducto le solicito tenga a bien realizar el pago referente a el 75% de anticipo para la realización de montaje de stand durante el evento de la Expo UAAAN al C. Francisco Rafael Muñoz Vidales, con numero de proveedor 2524 en el padron de proveedores por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatro Cientos Mil Pesos 00/100 M. N.)

La información bancaria es la siguiente

Banco: Banorte

Beneficiario: Francisco Rafael Muñoz Vidales

> Cuenta: 0559937550

Clabe Interbancaria: 072320005599375506

Agrade elevido de antemano su valiosa ayuda me es grato quedar de Ud enviándole afectuosos saludos

Atentamente "Alma Velva Mater

M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez Goordinador de la Expo UAAAN



c c.p Dr Mario Vázquez Badillo Rector Archivo/minuta



844 159 12 65 / 844 281 69 39 / 844 676 37 96/844 156 44 54

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

expo_uaaan@uaaan.edu.mx

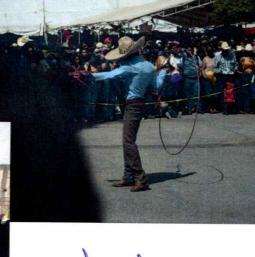
إفسا

Q:











M.C. Enrique Esquivel Gutierrez Coordinador General del Evento

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

expo_uaaan@uaaan.edu.mx-

Calz. Antonio Narro #1923,Col. Buenavista; C.P. 25315, Saltillo, Coahuila, México.









CCION:





M.C. Enrique Esquivel Gutierrez Coordinador General del Evento

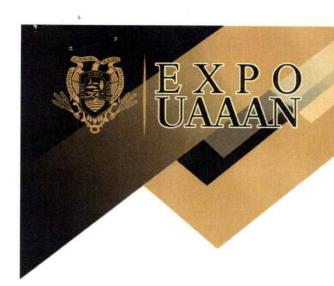
844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

expo_uaaan@uaaan.edu.mx



Q

.

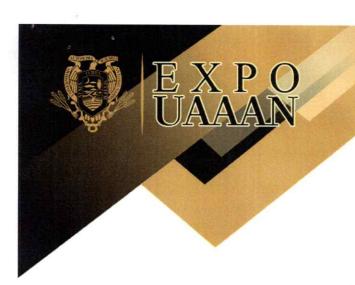




A quien corresponda

Por la presente me permito dar a conocer las evidencias fotográficas de la Expo-UAAAN efectuada del 7 al 9 de septiembre del 2022 donde se muestran los toldos rentados a la empresa Lonas y Carpas de Saltillo bajo contrato No. 0822 y los stands de la empresa de Rafael Muñoz Vidales con numero de contrato 02022AD .











M.C. Enrique Esquivel Gutierrez Coordinador General del Evento

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

expo_uaaan@uaaan.edu.mx-

Calz. Antonio Narro #1923,Col. Buenavista; C.P. 25315, Saltillo, Coahuila, México.









M.C. Enrique Esquivel Gutierrez Coordinador General del Evento

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

expo_uaaan@uaaan.edu.mx

Calz. Antonio Narro #1923,Col. Buenavista; C.P. 25315, Saltillo, Coahuila, México.











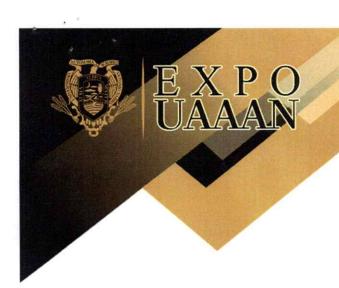


M.C. Enrique Esquivel Gutierrez Coordinador General del Evento

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

expo_uaaan@uaaan.edu.mx









M.C. Enrique Esquivel Gutierrez Coordinador General del Evento

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

expo_uaaan@uaaan.edu.mx

Calz. Antonio Narro #1923, Col. Buenavista; C.P. 25315, Saltillo, Coahuila, México.

